



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 26 de agosto de 2021

MSIH-CM-SCM-501-2021

Señores

Asamblea Legislativa

Edel Reales Noboa Director a.i.

Presente

Estimados Señores

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-2021 del 23 de agosto 2021.

ACUERDO N. 854-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, mediante documento AL-DSDI-OFI-0085-2021, suscrito por el señor Edel Reales Noboa Director a.i., de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta al texto de la redacción final sobre el Expediente N.º 21.635 “Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las municipalidades”, el cual se anexó.

II.- Que en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil veintiuno, celebrada el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal adoptó el ACUERDO N. 73-2021; que en la parte resolutive dispuso: “[...] I.- *Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud de la moción 4-15 aprobada en la sesión ordinaria de 20 de enero de 2021, que*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL

el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no apoya el texto sustitutivo del expediente 21.635 “Creación de la Oficina del Adulto mayor y de Personas en situación de discapacidad en las municipalidades”, en su lugar solicita la presentación y discusión de proyectos de ley, que en el marco de la Ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades, permita una efectiva y real transferencias de fondos del presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno de la República a las municipalidades; para el financiamiento de oficinas y proyectos para la atención de las necesidades de las poblaciones de Personas adultas mayores y de Personas en situación de discapacidad”.

III.- Que con respecto al anterior texto, es importante indicar que el texto final del proyecto de ley de cita, adiciona el siguiente párrafo: “[...] *Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.*” ; en el caso específico de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y posiblemente de las demás municipalidades con presupuestos iguales o menores a 4 mil millones de colones, de aprobarse el proyecto de ley y estimar constituir la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad, el monto que se podría aplicar de la transferencia al CONAPDIS, sería poco menor a los cinco millones de colones, apenas suficientes para cubrir la mitad de un salario sin anualidades de un bachiller universitario.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Reiterar al señor Edel Reales Noboa Director a.i ; en lo referente a la solicitud de criterio, en relación con el texto final del expediente 21.635 “Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las municipalidades” que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no apoya el texto sustitutivo del expediente 21.635

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

“Creación de la Oficina del Adulto mayor y de Personas en situación de discapacidad en las municipalidades”, en su lugar solicita la presentación y discusión de proyectos de ley, que en el marco de la Ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades, permita una efectiva y real transferencia de fondos del presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno de la República a las municipalidades; para el financiamiento de oficinas y proyectos para la atención de las necesidades de las poblaciones de Personas adultas mayores y de Personas en situación de discapacidad”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr